

**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
(ONAPI)**

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES

**Compra de accesorios y equipos informáticos para uso de la institución ONAPI,
segundo trimestre 2024.**

ONAPI-DAF-CM-2024-0017

**Santo Domingo, DN
República Dominicana
06/06/2024**

CONTENIDO

| | | |
|------|---|----|
| 1. | Objeto del procedimiento de selección..... | 3 |
| 2. | Descripción del bien..... | 3 |
| 2.1. | ESPECIFICACIONES TECNICAS:..... | 4 |
| 3. | Valor referencial..... | 11 |
| 4. | Lugar de entrega del (los) bien (es)..... | 11 |
| 5. | Tiempo para la entrega del (los) bien (es). | 11 |
| 6. | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. | 12 |
| 7. | Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas..... | 12 |
| 7.1 | Ofertas presentadas en formato papel. | 13 |
| 7.2 | Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP..... | 13 |
| 8. | Documentación a presentar..... | 14 |
| | RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS..... | 15 |
| | INCUMPLIMIENTO..... | 16 |
| | EFFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO..... | 16 |
| | GARANTÍAS. | 16 |
| 9. | CRITERIOS DE EVALUACIÓN..... | 16 |
| 10. | CRITERIO DE ADJUDICACIÓN..... | 17 |
| 11. | DESEMPATE DE OFERTAS..... | 17 |
| 12. | DEBIDA DILIGENCIA..... | 17 |
| 13. | PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS..... | 18 |
| 14. | ADJUDICACIONES POSTERIORES..... | 18 |
| 15. | FINALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATO..... | 19 |
| 16. | ANEXOS. | 19 |

1. Objeto del procedimiento de selección.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Compra de accesorios y equipos informáticos para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2024**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificado bajo los rubros **43190000, 43210000, 43220000 y 52160000 (Dispositivos de comunicaciones y accesorios, Equipo informático y accesorios, Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos y Electrónica de consumo**. Por lo que los oferentes deberán tener las actividades comerciales indicadas.

En caso de que el oferente no posea el (los) rubro en su RPE, puede proceder con la solicitud de inscripción del mismo ante el órgano rector, el cual debe tenerlo inscrito dentro del plazo de subsanación establecido en el cronograma.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2. Descripción del bien.

Las fichas técnicas/especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Compra de accesorios y equipos informáticos para uso de la institución ONAPI, segundo trimestre 2024**, conforme a la lista indicada a continuación:

| DESCRIPCION | UND DE MEDIDA | CANTIDAD | RUBRO |
|--------------------------------------|---------------|----------|----------|
| Mouse Pad Ergonómicos | UND | 30 | 43211802 |
| Mouse Ópticos Alámbricos | UND | 25 | 43211708 |
| Teclados USB | UND | 10 | 43211706 |
| Bocinas para PC. | UND | 1 | 43211607 |
| Headset para centro de llamadas. | UND | 8 | 52161514 |
| Switch POE 48 puertos | UND | 2 | 43222612 |
| Tablet 8 Pulgadas con cover incluido | UND | 50 | 43211509 |

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| | | | |
|---|-----|----|----------|
| Impresora Multifuncional Laser a color | UND | 1 | 43212105 |
| Impresora Multifuncional laser Blanco y negro | UND | 1 | 43212105 |
| Impresora Blanco y Negro laser | UND | 1 | 43212105 |
| Computadores de Escritorio, COMPLETA | UND | 20 | 43211507 |
| Teléfonos IP de 2 salidas Poe: | UND | 5 | 43222612 |

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

| DESCRIPCION | UND DE MEDIDA | CANTIDAD | RUBRO |
|---|---------------|----------|----------|
| Mouse Pad Ergonómicos | | | |
| Mouse ergonómico con soporte para muñeca | UND | 30 | 43211802 |
| Color blanco y negro | | | |
| Mouse Ópticos Alámbricos | | | |
| Compatible con PC, Mac, Laptop. | UND | 25 | 43211708 |
| Teclados USB | | | |
| Teclado Negro USB, idioma Español | UND | 10 | 43211706 |
| Bocinas para PC. | | | |
| Altavoces de computadora, sonido estéreo completo, controles convenientes, configuración fácil. | UND | 1 | 43211607 |
| Headset para centro de llamadas. | | | |
| Auriculares de centro de llamadas compatibles con teléfono IP con doble oreja y cable inferior RJ9 de desconexión rápida, Auriculares para teléfono con 2 auriculares en ambos oídos, micrófono con cancelación de ruido. | UND | 8 | 52161514 |
| Switch POE 48 puertos | | | |
| Capacidad de switching y velocidad de transmisión, 13.10 velocidad de cable y sin bloqueo | | | |
| Spanning Tree Protocol (STP) | | | |
| Red de área local virtual (VLAN) | | | |
| VLAN Voz | | | |
| VLAN de TV de multidifusión | | | |
| Protocolo de registro de VLAN genérico (GVRP) y protocolo de registro de atributos genérico (GARP) | UND | 2 | 43222612 |
| Unidirectional Link Detección (UDLD) | | | |
| Retransmisión de protocolo de configuración dinámica de host (DHCP) en la capa 2 | | | |
| Snooping de protocolo de administración de grupos de Internet (IGMP) versiones 1, 2 y 3 | | | |
| Consultor IGMP, Consultor IGMP, Bloqueo de cabecera de línea (HOL), Trama Jumbo | | | |
| Capa 3 | | | |
| Routing IPv4 | | | |

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| | | | |
|--|-----|----|----------|
| Enrutamiento entre dominios sin clase (CIDR) | | | |
| Interfaz de capa 3 | | | |
| Relay DHCP en la Capa 3, Relay de protocolo de datagramas de usuario (UDP) | | | |
| Servidor DHCP | | | |
| Seguridad | | | |
| Protocolo Secure Shell (SSH) | | | |
| Capa de sockets seguros (SSL) | | | |
| Autenticación basada en Web | | | |
| Niveles de prioridad 8 colas de hardware | | | |
| Estándares | | | |
| Ethernet 10BASE-T IEEE 802.3, Fast Ethernet IEEE 802.3u 100BASE-TX, Gigabit Ethernet IEEE 802.3ab1000BASE-T, IEEE 802.3ad LACP, Gigabit Ethernet IEEE 802.3z, IEEE 802.3x Control de Flujo, IEEE 8000 2.1D (STP, GARP y GVRP), IEEE 802.1Q/p VLAN, IEEE 802.1w RSTP, IEEE 802.1s Multiple STP, IEEE 802.1X Port Access Autenticación, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, RFC 768 y RFC 783, 791, RFC 792, RFC 793, RFC 813, RFC 879, RFC 896, RFC 826, RFC 854, RFC 855, RFC 856, RFC 858, RFC 894, RFC 919, RFC 922 y RFC 99 20, RFC 950, RFC 1042, RFC 1071, RFC 1123, RFC 1141, RFC 1155, RFC 1157, RFC 1350, RFC 1533, RFC 1541 y RFC 1622 RFC 1700, RFC 1867, RFC 2030, RFC 2616, RFC 2131, RFC 2132, RFC 3164, RFC 3411, RFC 3412, RFC 3413, RFC 3414 RFC 3415, RFC 2576, RFC 4330, RFC 1213, RFC 1215, RFC 1286, RFC 1442, RFC 1451, RFC 1493, RFC 1573, RFC 1643, 1757, RFC 1907, RFC 2011, RFC 2012, RFC 2013, RFC 2233, RFC 2618, RFC 2665, RFC 2666, RFC 2674 y RFC 2737, RFC819, RFC 2863, RFC 1157, RFC 1493, RFC 1215, RFC 3416 | | | |
| Función IPv6 | | | |
| Web/SSL, servidor Telnet/SSH, cliente de protocolo de configuración dinámica de host (DHCP), configuración automática de DHCP, protocolo de detección de Cisco (CDP), protocolo de detección de capa de enlace (LLDP) Doble pila IPv4 e IPv6, duplicación de VLAN | | | |
| Conformidad con EEE (802.3az) | | | |
| Power Over Ethernet (PoE) | | | |
| PoE 802.3af o PoE+ 802.3at suministrado sobre cualquiera de los puertos RJ-45 incluidos en los presupuestos de alimentación enumerados | | | |
| Puertos: 48 Fast Ethernet + 4 Gigabit Ethernet | | | |
| Tablet 8 Pulgadas con cover incluido. | UND | 50 | 43211509 |

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| | | | |
|--|-----|---|----------|
| Pantalla táctil de 8 pulgadas, resolución de 1024x600 con 171 ppp, reproducción de vídeo SD, tecnología IPS (in-plane switching). Dimensiones : 180,68x 117,59 X 9,67 mm Sistemas operativo Android Conectividad wifi Sensores Acelerómetros Memoria interna de 32 GB Almacenamiento Externa 32 gb Almacenamiento externo mediante una tarjeta microSD). Autonomía de 10 horas de batería para leer, navegar por Internet, ver vídeos, escuchar música y más. Procesador Quad-Core 2,0 GHZ , RAM (2 GB) Camara trasera HD 2 MP Camara Frontal HD 2 MP Cámaras frontal y trasera con grabación de vídeo HD de 720p Ranura para tarjeta MicroSD Micrófono Entrada estéreo 3.5 Puerto USB-C Botón de Volumen botón de encendido Puerto USB tipo C Compatibles con aplicaciones de redes sociales Adaptador de corriente de 5 W ESTAS TABLET DEBEN INCLUIR SU COVER. Un año de garantía proporcionada por el fabricante. | | | |
| Impresora Multifuncional Laser a color Funciones : Imprime, copia, escanea, y use fax y correo electrónico Velocidad Funciones Velocidad de impresión de hasta 28 ppm (negro) y 28 ppm (color); Velocidad de escaneado (negro) 29 ppm / Velocidad de escaneo (color)20 ppm Velocidad Procesador 1200 MHz Volumen mensual de páginas recomendadas 750 a 4000 paginas Número de Usuarios 3-10 Usuarios Memoria Standard 512 MB de NAND flash con 512 MB de DRAM Conectividad | UND | 1 | 43212105 |

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| | | |
|---|--|--|
| 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 USB integrado en el lado trasero; red Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T; Radio Wi-Fi 802.3az(EEE) 802.11b/g/n/2,4/5 GHz | | |
| Garantía | | |
| 1 año | | |
| Tecnología de Impresión | | |
| Laser | | |
| Tipo de Impresión | | |
| Color | | |
| Wifi | | |
| Si | | |
| Velocidad B/N | | |
| Negro (A4): Hasta 27 cpm; Primera página impresa en negro: Hasta apenas 9,7 segundos. | | |
| Velocidad Color | | |
| Color (A4): Hasta 27 cpm; Impresión de la primera página en color: 11,3 segundos. | | |
| Capacidad de hojas | | |
| Estándar 300 hojas y máxima 850 hojas | | |
| USB | | |
| 1 USB 2.0 de alta velocidad; 1 USB integrado trasero; 1 puerto USB frontal | | |
| Ciclo mensual (A4) | | |
| Hasta 50.000 páginas | | |
| Resolución de impresión | | |
| Negro (óptima): 600 x 600 ppp, hasta 38, 400 x 600 ppp mejorada; Color (óptima): 600 x 600 ppp, hasta 38, 400 x 600 ppp mejorada | | |
| Tipos de soporte admitidos | | |
| Papel (bond, folleto, color, brillante, membretado, fotográfico, común, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso), tarjetas postales, etiquetas, sobres | | |
| Formato de archivos escaneados | | |
| PDF; JPG; TIFF | | |
| Gramaje de soportes admitido | | |
| Bandeja 1: de 60 a 176 g/m ² ; Bandeja 2: de 60 a 163 g/m ² : Bandeja 3 opcional: de 60 a 163 g/m ² ; Dispositivo de impresión a doble cara automática: de 60 a 163 g/m ² | | |
| Tamaños de soportes de impresión admitidos | | |
| Bandeja 1, Bandeja 2: A4; A5; A6; B5 (JIS); B6 (JIS); 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm); 10 x 15 cm; Oficio (216 x 340 mm); tarjetas postales (un JIS, doble JIS); sobres (DL, C5, B5); Bandeja 3 opcional: A4; A5; A6; B5 (JIS); B6 (JIS); 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm); 10 x 15 cm; Oficio (216 x 340 mm); tarjetas postales (un JIS, doble JIS); Unidad dúplex automática: A4; B5; 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm; 197 x | | |

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| | | |
|--|--|--|
| 273 mm); Oficio (216 x 340 mm) | | |
| Tipo de escaneo/tecnología | | |
| Tipo: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF); Tecnología: (CIS) Sensor de imagen de contacto | | |
| Resolución de escaneado | | |
| Hardware: Hasta 1200 x 1200 ppp; Óptica: Hasta 1200 x 1200 ppp | | |
| Profundidad de bits/niveles de escala grises | | |
| 30 bits/ 256 | | |
| Velocidad de copiado | | |
| Negro (A4): Hasta 27 cpm; Color (A4): Hasta 27 cpm | | |
| Impresión automática a doble cara | | |
| Automático (por defecto) | | |
| Panel de Control | | |
| Pantalla táctil color de uso intuitivo de 4,3" | | |
| Opcion Duplex | | |
| Automático (por defecto) | | |
| ADF | | |
| Si, 50 hojas | | |
| Dimensión Producto | | |
| 416 x 472 x 400 mm | | |
| Capacidad de entrada | | |
| Hasta 300 hojas | | |
| Capacidad de salida | | |
| Hasta 150 hojas | | |
| Tamaño de soportes admitidos | | |
| Bandeja 1, Bandeja 2: A4; A5; A6; B5 (JIS); B6 (JIS); 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm); 10 x 15 cm; Oficio (216 x 340 mm); tarjetas postales (un JIS, doble JIS); sobres (DL, C5, B5); Bandeja 3 opcional: A4; A5; A6; B5 (JIS); B6 (JIS); 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm, 197 x 273 mm); 10 x 15 cm; Oficio (216 x 340 mm); tarjetas postales (un JIS, doble JIS); Unidad dúplex automática: A4; B5; 16K (195 x 270 mm, 184 x 260 mm; 197 x 273 mm); Oficio (216 x 340 mm) | | |
| Bandeja de Papel: 2 | | |
| Tecnología de ciberseguridad | | |
| Proteccion Firmware | | |
| Bloqueo panel de control | | |
| Autenticación de Acceso | | |

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| | | | |
|---|-----|----|----------|
| Encriptacion de documentos | | | |
| Certificado Energy Star | | | |
| Capacidad de Impresion Movil | | | |
| Apple AirPrint™; Google Cloud Print™; Certificación Mopria™; Impresión Wi-Fi Direct®; Roam activado para imprimir con facilidad. | | | |
| Impresora Multifuncional laser Blanco y negro | | | |
| Dimensiones 17.32" x 24.94" x 26", Peso 33.3 lbs, | | | |
| Tecnología de Impresión: | | | |
| Impresión Láser, Velocidad de Impresión en negro - Hasta 35 ppm, Resolución de Impresión En negro - Hasta 1200 x 1200 dpi, Impresión de Dos Cara, Ciclo de Trabajo Hasta 50.000 páginas por mes, Lenguaje de Impresión HP PCL3 GUI, HP PCL 3, Impresión de Primera Página 8 segundos, Pantalla LCD 3.5" | | | |
| Fotocopiadora | UND | 1 | 43212105 |
| Velocidad de Fotocopia en negro - Hasta 35 ppm, Resolución de Fotocopia en negro - Hasta 600 x 600 dpi, Reducción Ampliación 25-400 %. | | | |
| Escáner | | | |
| Resolución de Escáner Hasta 1200 dpi | | | |
| Manejo de Papel: Capacidad de Entrada de Papel 800 hojas Capacidad de Salida de Papel 150 hojas Tipos de Papel Papel bond, Tamaños de Papel A4, A5, B5, (, JIS) DL | | | |
| Impresora Blanco y Negro laser | | | |
| Memoria: Memoria, estándar 256 MB, ampliación de memoria o superior | | | |
| Cantidad de páginas por mes entre 1500 y 6000, procesador de 1200 mhz. | | | |
| Lenguaje de impresión: PCL6, PLC5, PostScript, PDF | | | |
| Sensor de papel automático, 1 Bandeja de papel. | | | |
| Tipo de conectividad: Hi Speed USB 2.0 Port, Fast Ethernet 10/100 Base – Network Port, Gigabit 1000base-T | | | |
| Memoria Standard 256 MB, memoria o más. | | | |
| Velocidad de Impresión mayor a 40 PPM | UND | 1 | 43212105 |
| Voltaje de 100 a 127 VAC, 60 HZ, entrada de voltaje de 200 240 VAC 50 HZ. | | | |
| Rango de Temperatura entre 15 y 32.5 grados ~C. | | | |
| Rango de Humedad entre los 30 y 70 % RH. | | | |
| Dimensiones entre altura 8.5 pulgadas x ancho 15 pulgadas x 14.6. de profundidad | | | |
| Pantalla 2 line backlit LCD, compatibles con sistemas operativos. | | | |
| Windows 7/ 8/8.1/10 32 y 64 Bits. | | | |
| Garantía de más de un año. | | | |
| Computadores de Escritorio, COMPLETA | UND | 20 | 43211507 |
| Procesador: | | | |

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| | | |
|--|--|--|
| 13th Gen Intel® Core™ i5-13500 (24 MB cache, 6 a 8 núcleos, 3.00 GHz to 4.8 GHz Turbo, 65 W) | | |
| Sistema operativo; | | |
| Windows 11 Pro (Windows 11 Pro licencia incluida), Inglés, Francés, Español | | |
| Memoria: | | |
| 8 GB, 1 x 8 GB, DDR4 | | |
| Disco Duro | | |
| 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 | | |
| Teclado | | |
| Mouse | | |
| Unidad Óptica; | | |
| 8x DVD-ROM 9.5mm Optical Disk Drive | | |
| SFF con 180W Power Supply en bronce | | |
| Parte frontal: | | |
| 2 puertos USB 2.0 | | |
| 1 puertos USB 3.2 de 1.ª generación | | |
| 1 conector de audio universal | | |
| Parte posterior: | | |
| 2 puertos USB 3.2 de 1.ª generación | | |
| 2 puertos USB 2.0 con alimentación inteligente | | |
| 1 puerto DisplayPort 1.4 | | |
| 1 puerto HDMI 1.4b | | |
| 1 puerto Ethernet RJ45 | | |
| 1 puerto de video opcional (HDMI 2.0b/DisplayPort 1.4/VGA) | | |
| 1 puerto serial (opcional) | | |
| MONITOR: | | |
| 19.5 pulgadas | | |
| RANURAS: | | |
| 1 ranura PCIe x 16 de 4.ª generación de altura media | | |
| 1 ranura PCIe de 3.ª generación x1 de altura media | | |
| 1 ranura M.2 2230 para Wi-Fi y tarjeta Bluetooth | | |
| 1 ranura M.2 2230/2280 para SSD | | |
| 2 ranuras SATA 3.0 para HDD de 3,5/2,5 pulgadas y unidades ópticas delgadas | | |
| 1 ranura para el cable de seguridad Kensington | | |
| 1 anillo para candado | | |
| Dimensiones: | | |
| Altura: 290,00 mm (11,42 pulgadas) | | |
| Ancho: 92,60 mm (3,65 pulgadas) | | |
| Profundidad: 292,80 mm (11,53 pulgadas) | | |
| Peso (mínimo): 3,71 kg (8,18 lb) | | |

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

| | | | |
|--|-----|---|----------|
| Peso (máximo): 5,03 kg (11,09 lb) | | | |
| Fuente de alimentación: | | | |
| (PSU) interna de 300 W, eficiencia del 92 %, 80 Plus Platinum | | | |
| Garantía: | | | |
| 3 años garantía con el fabricante, Servicio en el sitio al siguiente día laborable | | | |
| Teléfonos IP de 2 salidas Poe: | | | |
| 180x60 pixel Backlist Graphical LCD display with 4-level grayscale | | | |
| 2 Dual-Color line keys (2 SIP accounts, 2 Line Appearances) | | | |
| 3 XML programmable context-sensitive soft keys, 3 way conference | | | |
| HD wideband audio hardware and software support for G.722 | UND | 5 | 43222612 |
| Full-duplex speakerphone with advanced acoustic echo cancellation | | | |
| Large phone book for up to 2000 contacts | | | |
| Dual 10/100 PoE Ports | | | |

3. Valor referencial.

El valor referencial total para esta compra asciende a **Un millón, seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos con 00/100 (1,694,400.00)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien (es) a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos¹ realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

4. Lugar de entrega del (los) bien (es).

El lugar de entrega del bien a adquirir es: **Av. Los Próceres No. 11, Los Jardines del Norte, Santo Domingo D. N.**

5. Tiempo para la entrega del (los) bien (es).

El oferente adjudicado deberá entregar los bienes requeridos en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, contados a partir de la notificación de la adjudicación, **EXCEPTO LAS TABLETAS LAS CUALES DEBEN TENER UN TIEMPO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES PARA SU ENTREGA LUEGO DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATO.**

La entrega se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas por la institución, en la Av. Los Próceres No. 11, Los Jardines del Norte, Santo Domingo D. N.

¹ Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| CRONOGRAMA | |
|--|--|
| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
| 1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional | 10/06/2024 04:00 PM |
| 2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as) | Hasta: 12/6/2024 11:00 AM |
| 3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF. | Hasta: 13/6/2024 08:30 AM |
| 4. Presentación de las oferta técnica y oferta económica | Desde el 10/06/2024 a las 4:00 P.M hasta el 13/6/2024 04:00 PM |
| 5. Apertura verificación, validación y evaluación del contenido de las ofertas técnica. | El 14/06/2024 10:00 AM |
| 6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica y económica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23) | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 17/06/2024 11:00 AM |
| 7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones. | El 19/06/2024 11:00 AM. |
| 8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de las ofertas. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23) | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 20/06/2024 11:00 AM. |
| 9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones. | Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 21/06/2024 11:00 AM. |
| 10. Adjudicación | El día 21/06/2024 03:00 PM. |
| 11. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23) | A más tardar 5 días hábiles a partir del Acto de Adjudicación 21/06/2024 3:30 PM. |
| 12. Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento (si aplica) | Hasta el 25/06/2024 a las 3:30 PM |
| 13. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra. | No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación 25/06/2024 04:00 PM. |
| 14. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23) | 28/06/2024 04:00 PM. |

7. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), por correo (compras@onapi.gob.do) o en formato papel ante la institución contratante en la división de compras, ubicada en el segundo nivel del edificio administrativo de ONAPI central ubicada en **Av. Los Próceres No. 11, Los Jardines del Norte, Santo Domingo D. N.** en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los (las) peritos designados(as).

7.1 Ofertas presentadas en formato papel.

Para las ofertas presentadas en formato papel los (las) oferentes presentarán sus ofertas en un sobre contentivo de la oferta técnica y la oferta económica.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopias simples del mismo, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el (la) oferente y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

NOMBRE DEL (LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)

Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

Dirección: Av. Los Próceres No. 11, Los Jardines del Norte, Santo Domingo D. N.

Teléfono: 809-567-7474

Email: compras@onapi.gob.do

REFERENCIA: ONAPI-DAF-CM-2024-0017.

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

7.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP.

En este caso, el oferente deberá cargar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), toda la Documentación Técnicas, Credenciales y Económicas solicitada para este procedimiento, debidamente sellada y firmada por el oferente.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico vía el SECP o por correo, deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica enviada por el SECP. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo

portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

8. Documentación a presentar²

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados.

El (la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del (la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.**

A. Credenciales (Subsanable).

- 1 Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- 2 Registro Mercantil. (Vigente)
- 3 Registro de Proveedor del Estado.
- 4 Estar al día con los pagos de la Dirección General del Impuestos Internos (DGII).
- 5 Estar al día con los pagos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 6 Formulario de la debida diligencia.
- 7 Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 8 Copia de la cedula del representante legal (solo aplica si el proponente es persona física).

La Entidad Contratante validará, en línea, que los oferentes se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, también verificará que los mismos estén certificados como MIPYMES y que dicha certificación se encuentre al día. De igual modo, la Entidad Contratante validará que los oferentes se encuentren al día en el pago de sus obligaciones fiscales y en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

B. Documentación técnica (No subsanable)

1- Propuesta técnica: De acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Esta debe contener el detalle de lo ofertado, además debe mencionar tiempo de entrega, (máximo 20 días calendario luego de notificada la adjudicación), vigencia de la oferta (mínimo 30 días calendario), modalidad de pago (Crédito a mínimo 30 días avilés luego de recibidos conforme todos los bienes adjudicados y la factura).

2- Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034) en la misma debe indicar el (los) ITEMS que participa.

² No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

NOTA 1: LA OMISIÓN DE UNO O MÁS DATOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DESCALIFICA LA MISMA SIN MÁS TRÁMITES.

Nota 2: NO SE ADMITIRÁN OFERTAS TÉCNICAS LAS CUALES SEAN PRESENTADAS BAJO EL FORMATO PUBLICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO. (NO COPIAR Y PEGAR)

C. Documentación Económica (NO SUBSANABLE)

- 1- Oferta económica (SNCC.F.033)** que contenga el precio neto e ITBIS transparentado si aplica. (Válida la presentación en otro formato).

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones, ni correcciones, ni tachaduras.

El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos (RD\$)).

- 1- Garantía de seriedad de la oferta** (consistente una póliza de fianza correspondiente al 1% del valor total de su oferta a favor de la ONAPI) con una vigencia igual o mayor a la fecha de vencimiento de la oferta. **NO SUBSANABLE**

RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- A. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- B. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- C. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que de la suma de las cantidades parciales se verifique que el monto en cifras es el correcto y no el que está en letras.
- D. Si hay error al multiplicar la cantidad de los equipos por el precio unitario, se hará la corrección aritmética respectiva, prevaleciendo la cantidad requerida en estos pliegos de condiciones.
- E. Se incluirán, además, aquellas correcciones inherentes a los impuestos, cuando los porcentajes aplicados por el oferente no estén de acuerdo con los vigentes a la fecha de cierre de la Licitación o no estén calculados sobre la base establecida para ello.

- F. El valor resultante de las correcciones aritméticas modificará el valor de la propuesta. De ocurrir este evento, el oferente da por aceptado este nuevo valor o de lo contrario su propuesta será desestimada sin más trámite.

INCUMPLIMIENTO.

Se considerará incumplimiento del Contrato u Orden de Compra o Servicio:

- I. La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
- II. La falta de calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones.
- III. El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- IV. Incumplimiento del tiempo o rechazo en la suscripción del contrato por parte del oferente que resulte adjudicado.

EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento del Contrato u Orden de Compra por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

GARANTÍAS.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de dos (2) días calendarios, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. Esta garantía deberá ser entregada en físico y en original en la Dirección Jurídica de ONAPI.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones

técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

Las propuestas deberán contener las documentaciones necesarias, suficientes y fehacientes para demostrar que cumplen con los aspectos solicitados. En este sentido, tanto las credenciales, como la oferta técnica y la económica serán evaluadas bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**", conforme a la **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** y las fichas técnicas del proceso.

10. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es "**Menor Precio**", es decir, se adjudicará al oferente, cuya oferta cumpla las Especificaciones Técnicas y tenga el menor precio por ítem ofertado bajo las condiciones establecidas.

11. DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que presente un **plan empresarial de responsabilidad para protección del medio ambiente en su cadena de producción o de servicio según lo establecido en el artículo 131 del reglamento 416-23** para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con algunos de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados y **la Dirección Administrativa y Financiera (DAF)**, en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

12. DEBIDA DILIGENCIA.

La **Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)** para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputaciones, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **La Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de presentación de las ofertas.

14. ADJUDICACIONES POSTERIORES.

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento (si aplica) o de rechazar suscribir el contrato u orden, se procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al oferente

en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de ejecutar la entrega de los bienes. Dicho Oferente contará con un plazo de un (01) día calendario para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (si aplica), según lo requerido.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar la orden, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, la DAF declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

15. FINALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATO.

La orden de compras finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

- a) Cumplimiento del objeto.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416/23.

16. ANEXOS.

Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

Formulario de presentación de Oferta (SNCC.F.034).

Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).

Formulario de la debida diligencia (Según norma ISO 37001).

Declaración Jurada simple, no es necesario que este notarizada.

Todos los formularios deben ser presentados debidamente completado.

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

No hay nada escrito debajo página.

